



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9956

S.-

EXPTE. N° 728-36/18.
N.E.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción de la Sra. Marcelina Morales, CUIL 27-14421005-6, quien revista en el cargo categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico escalafón general, Ley 3161/74, de la U. de O.: R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", al cargo Categoría 24 (c-4), en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N°3161/74 la agente Morales fue rejerarquizada al cargo categoría 16 (c-4), situación que resta materializar;

Que, se agregan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502 y de opción de no Adhesión al beneficio del Art. 19 de la Ley 24.214 suscriptos por la Sra. Morales con certificación de firmas efectuadas por Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia; Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la Sra. Marcelina Morales, a la máxima categoría de su escalafón, a partir del 1° de enero 2019, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia, que la misma a la fecha cuenta con saldo disponible;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción de la Sra. Marcelina Morales, CUIL 27-14421005-6 al cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, escalafón general, en la U. de O.: R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", a partir del 1° de enero de 2019.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019:

El Presupuesto General de Gastos y Recursos, Ejercicio 2.019, Ley 6113, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. "6-01-16" Hospital "Nuestra Señora del Rosario", la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley 5502", Unidad de Organización "6" Secretaria de Salud de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud. -

ARTICULO 3°: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y

Man



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL

Man
SECRETARIA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD



32

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9956

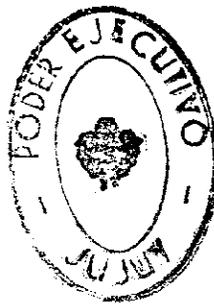
///CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MIN. SEC. SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
A. Secretario de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 728-36/18
MQ

DECRETO N° 11328 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **09 DIC. 2019**

VISTO:

El Decreto N° 9956-S-19, de fecha 29 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, en el artículo 1º, se dispuso la promoción de la Sra. Marcelina Morales, CUIL N° 27-14421005-6, al cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", a partir del 1º de enero de 2019

Que, habiéndose advertido un error involuntario en la redacción de dicho Decreto, correspondería emitir el presente Acto Administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Artículo 3º del Decreto N° 9956-S-19, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

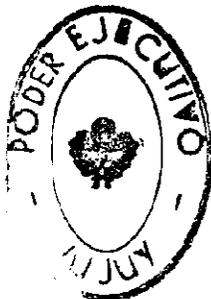
"ARTICULO 3º: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3º, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100º Bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.-"

ARTICULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A VISTA



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOCHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

[Signature]
P.A. Dra. Patricia Rodríguez